RESOLUCIÓN 5555 **1 AGO 2025**

Por el cual se acepta la renuncia al cargo de un Docente en la planta de cargos del Departamento de Nariño, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, especialmente las conferidas en virtud de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Decreto No. 332 del 08 de octubre de 2024 y

CONSIDERANDO:

El Decreto Ley 2277 de 1979, en sus artículos 68 y 69, regula las causales del retiro del servicio; así mismo, dentro del Decreto 1278 de 2002, en su artículo 63, dispone las causales para el retiro del servicio de los docentes y directivos docentes, estableciendo que este se puede dar por la renuncia regularmente aceptada.

Mediante escrito presentado ante la dependencia de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, con radicado NAR2025ER015168 de fecha del 26 de mayo de 2025, la señora GARCÍA GARCÉS ENITH DEL CARMEN, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 27.275.247, quien se desempeña como docente de aula en el área de Preescolar en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE BACHILLERATO / SEDE 1 INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE BACHILLERATO del municipio de La Cruz, vinculada en PROPIEDAD según consulta realizada en el sistema de información humano, presenta renuncia al cargo, a partir del 21 de julio del 2025.

Analizada la anterior solicitud y teniendo en cuenta la precitada normatividad, no existen motivos de conveniencia pública para no aceptarla; en consecuencia, este despacho la encuentra procedente y conviene en aceptar la renuncia a partir del 1 de agosto de 2025, atendiendo la discrecionalidad que la norma y la jurisprudencia le otorga al ente nominador para determinar la fecha de retiro que se hará efectiva.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar la renuncia voluntaria del (la) señor (a) GARCÍA GARCÉS ENITH DEL CARMEN, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 27.275.247, quien se desempeña como docente de aula en el área de Preescolar en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE BACHILLERATO / SEDE 1 INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE BACHILLERATO del municipio de La Cruz, vinculada en PROPIEDAD.

ARTÍCULO 2°. Retirar del servicio al señor (a) GARCÍA GARCÉS ENITH DEL CARMEN, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 27.275.247, quien se desempeña como docente de aula en el área de Preescolar en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE BACHILLERATO / SEDE 1 INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE BACHILLERATO del municipio de La Cruz, vinculada en PROPIEDAD, A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DE 2025.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese esta decisión al interesado (a), el contenido de la presente Resolución a la siguiente dirección: Correo electrónico: enith27275@gmail.com, celular 3122168902 registrado en el sistema de información humano y/o solicitud.

ARTÍCULO 4°. En cumplimiento de las directrices de seguridad y salud en el trabajo establecidas por el FOMAG, es obligatorio que los docentes y directivos docentes a quienes les sea comunicada la Resolución de Retiro del servicio tramiten el EXAMEN MÉDICO DE EGRESO dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de dicha comunicación., este examen médico de egreso lo puede tramitar en la siguiente dirección electrónica: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdtU86OGUSDSg4QS_ocxx947vLnPeT4bvOZCuY3vQMtKVoQOA/viewform y, en caso de presentar alguna dificultad para diligenciar el formulario por este link, podrá solicitar el trámite a través del correo electrónico sednarino@narino.gov.co, para ello, deberá adjuntar la Resolución de Retiro a este correo electrónico y especificar claramente en el asunto del correo: "Solicitud de trámite para examen médico de egreso".

ARTÍCULO 5°. Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la SED.

ARTÍCULO 6°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los (1 AGO 2025).

ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOSF CUATHIN
Secretario de educación departamental de Nariño

Proyectó: Edwar Timaná Patiño Profesional Universitario de Recursos Humanos		
Validó planta: Aida Johana Yépez Trejos Profesional Universitario de Recursos Humanos		
Revisó: Luz Marina Rodríguez Arcos Profesional Universitario G4		
Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativo y Financiero		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		